



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



NIT: 809.003.173-4

RESOLUCIÓN No. 055

(19 de abril de 2024)

“Por la cual se adopta el sistema de evaluación del desempeño para los servidores vinculados en provisionalidad, libre nombramiento y remoción, trabajadores oficiales y planta temporal en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P.”

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el literal c) del artículo 2 de la Ley 909 de 2004 establece como uno de los criterios básicos para orientar el logro de la satisfacción de los intereses generales y de la efectiva prestación del servicio, la responsabilidad de los servidores públicos por el trabajo desarrollado, que se concretará a través de los instrumentos de evaluación del desempeño.

Que la evaluación del desempeño laboral permite que las entidades fundamenten un juicio objetivo sobre la conducta laboral y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales para la satisfacción de la ciudadanía. Además es un instrumento de valoración de las contribuciones individuales y el comportamiento del personal evaluado, midiendo el impacto positivo o negativo de los procesos de Gestión del Conocimiento de forma sistemática y eficiente.

Que la Comisión Nacional de Servicio Civil estableció directrices y lineamientos para desarrollar los sistemas propios de la evaluación del desempeño laboral de las entidades mediante el Acuerdo No. 816 de 2016 *“Por el cual se establecen los criterios y se definen los lineamientos para desarrollar los Sistemas Propios de Evaluación del Desempeño Laboral”*

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente realizar la evaluación del desempeño laboral de los servidores de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P. que permita fundamentar un juicio objetivo sobre la conducta laboral y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales para la satisfacción de los usuarios.

Que en mérito de lo expuesto, es necesario adoptar la evaluación del desempeño para los servidores vinculados en provisionalidad y en planta temporal de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P como contribución a la medición individual de dichos servidores.

RESUELVE

Artículo 1. Adoptar el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral para los servidores vinculados en provisionalidad, libre nombramiento y remoción, trabajadores oficiales y en planta temporal en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



Artículo 2. El propósito principal de adoptar la Evaluación del Desempeño para los servidores vinculados en provisionalidad, libre nombramiento y remoción, trabajadores oficiales y en planta temporal en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P, es verificar, valorar y cuantificar su aporte al logro de metas y objetivos institucionales de acuerdo con las funciones que le fueron asignadas, garantizando la efectiva prestación del servicio público, de la mano con el cumplimiento de los deberes constitucionales, legales y reglamentarios.

Las conclusiones obtenidas de dicha valoración permiten identificar que el servidor público cuente con las habilidades y destrezas para el cumplimiento de las funciones del empleo que ocupa.

Artículo 3. Instrumento para la Evaluación del Desempeño Laboral para los servidores vinculados en provisionalidad, libre nombramiento y remoción, trabajadores oficiales y en planta temporal. Se adopta para este procedimiento, el formato aprobado por parte de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P, para los servidores públicos, sin que por ello se generen derechos de carrera administrativa.

Artículo 4. Periodo de medición para servidores vinculados en planta temporal, en provisionalidad, libre nombramiento y remoción, y trabajadores oficiales. Para los servidores en mención se adopta el periodo de medición trimestral; de la correspondiente vigencia.

Artículo 5. La Evaluación del Desempeño Laboral para los servidores vinculados en provisionalidad, en planta temporal, libre nombramiento y remoción, y trabajadores oficiales no otorga derechos de carrera ni de inscripción en el registro público. Tampoco concede los privilegios que la ley establece para los empleados inscritos en carrera administrativa o el acceso a los incentivos previstos para estos, ni da lugar a planes de capacitación formal o no formal.

Artículo 6. Aplicación de la Evaluación del Desempeño Laboral para los servidores vinculados en provisionalidad, libre nombramiento y remoción, planta temporal y trabajadores oficiales se aplicará a partir del 01 de abril de 2024

Artículo 7. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P. a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

JAMES CARVAJAL RODRIGUEZ
Gerente “EMSPUROVIRA” E.S.P.
Original Firmado